20/11/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

La ausencia del administrador en una junta en la que se modifican los estatutos sociales vulnera el derecho de información de los socios

Los acuerdos de modificación de estatutos sociales aprobados en una junta general en la que no ha estado presente el administrador único de la sociedad, y por lo cual no se ha podido responder correctamente a las cuestiones ejercitada por el representante de uno de los socios relacionados con los motivos y criterios de dicha modificación, supone una vulneración del derecho de información del socio.

Así lo ha dictaminado la Audiencia Provincial de Madrid en una reciente sentencia (disponible en el botón 'descargar resolución') en la que confirma **la nulidad de los acuerdos adoptados en una junta general** de una sociedad limitada, relativos a la modificación de los estatutos sociales.

Pues, dado que el día de la celebración de la junta **no compareció el administrador de la sociedad, ello vulneró el régimen previsto para el desarrollo de dicha junta e impidió el ejercicio del derecho de información por el socio**

.

(Imagen: E&J)

Los hechos

En el presente caso enjuiciado el conflicto gira en torno a ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |